

México, Distrito Federal, a 20 de marzo de 2012.-----

Visto: Para resolver la aprobación de la versión pública del “Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo que representan el 100% (cien por ciento) del monto de la propuesta” presentada por la empresa Proyectos y Construcciones Sur, S.A. de C.V. sobre pintura intumescente (Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011) a entregar al recurrente del Recurso de Revisión Expediente 5688/11 y-----

----- **RESULTANDO** -----

I.- Se presenta la versión pública del documento que se puso a disposición del recurrente para dar atención a la Resolución emitida por el IFAI al Recurso de Revisión Expediente 5688/11, en la que se revocó la respuesta del INMEGEN y se obliga al mismo a otorgar la información técnica presentada en la Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011 por la Empresa Proyectos y Construcciones Sur, S.A. de C.V. sobre pintura intumescente, que consta de cinco fojas y que con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se testa en sus costos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales y sus correspondientes subtotales, información que obra en las páginas con folio 254 y 257, de acuerdo a lo instruido en la resolución del recurso en comento.-----

II.- La versión pública del documento, se presentó y analizó con la Dirección de Seguimiento a Resoluciones del IFAI para verificar y tener plena certeza del debido acceso a la información solicitada y con ello, la debida protección de la información clasificada, tal como lo marca la resolución antes mencionada; lo anterior consta en la en la Minuta de la Reunión de Trabajo celebrada el 15 de marzo de 2012, en las Oficinas del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.-----
El Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica, analizó las constancias antes detalladas, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución; y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO: Este Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 del Reglamento de dicha Ley.-----

SEGUNDO: Se presenta la versión pública del documento que se puso a disposición del recurrente para dar atención a la Resolución emitida por el IFAI al Recurso de Revisión Expediente 5688/11, en la que se obliga al Instituto a otorgar la información técnica presentada en la Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011 por la Empresa Proyectos y Construcciones Sur, S.A. de C.V. sobre pintura intumescente la cual consta de 5 fojas y que se testa en sus costos y rendimientos con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, dicha versión pública del documento, se presentó y analizó con la Dirección de Seguimiento a Resoluciones del IFAI para verificar y tener plena certeza del debido acceso a la información solicitada y con ello, la debida protección de la información clasificada, tal como lo marca la resolución en comento.-----

TERCERO: Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión extraordinaria de este Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica, se procedió al estudio y análisis de la información a que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:-----

Si bien es cierto, que en términos de la fracción II del artículo 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, uno de sus objetivos es transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados, también lo es que en el presente caso debe de realizarse una versión pública de la información, ya que se testa del documento los costos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales y sus correspondientes subtotales, información que obra en las páginas con folio 254 y 257, lo anterior, con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO: Se confirma la versión pública del “Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo que representan el 100% (cien por ciento) del monto de la propuesta” presentada por la empresa Proyectos y Construcciones Sur, S.A. de C.V. sobre pintura intumescente (Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011) a entregar al recurrente del Recurso de Revisión Expediente 5688/11, conforme a la normatividad vigente.-----

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al recurrente del Recursos de Revisión Expediente 5688/11 y a la Unidad Administrativa correspondiente, por conducto de la Unidad de Enlace de este Instituto Nacional de Medicina Genómica, para los efectos conducentes.-----

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Portal de Transparencia del INMEGEN.----
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica, Ing. Edgar M. Barrientos Cruz, Subdirector de Planeación Institucional y Suplente de la C. María del Carmen Álvarez-Buylla Rocas, Presidenta del Comité de Información, Lic. Socorro Jiménez Corona, Suplente del Lic. Daniel Bolaños López, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina Genómica y Lic. Verónica Cruz García, Secretaria Ejecutiva del Comité de Información.-----

Ing. Edgar Martín Barrientos Cruz
Subdirector de Planeación
Institucional y Suplente de la C. María
del Carmen Álvarez-Buylla Rocas,
Presidenta y Directora de Vinculación
y Desarrollo Institucional del Instituto
Nacional de Medicina Genómica.

Lic. Socorro Jiménez Corona
Suplente del Lic. Daniel Bolaños
López, Titular del Órgano Interno
de Control en el Instituto Nacional
de Medicina Genómica.

Lic. Verónica Cruz García
Secretaria Ejecutiva y Titular de la
Unidad de Enlace del Instituto
Nacional de Medicina Genómica.

